

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0085 - 2024-MP-CFF-SL/ALC**

San Luis, 05 de junio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD.**

**VISTO:** El Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, Departamento de Ancash, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el artículo II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio de la autonomía administrativa de los gobiernos locales; la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, tiene competencia para expresar y otorgar reconocimiento y felicitaciones a instituciones y autoridades en a su trabajo y trayectoria en beneficio de la comunidad, contribuyendo al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; así, el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo normativo, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Que, la Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, se ve complacida con la grata visita de la Congresista de la Republica Abog. Lady Mercedes Camones Soriano, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Que, la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, ha determinado otorgar el correspondiente reconocimiento, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDA, a la Congresista de la Republica Por la Región Ancash Abogada. LADY MERCEDES CAMONES SORIANO; por su grata visita a la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, en merito a sus acciones en bien del desarrollo y fortalecimiento de la democracia del país, de la región y de la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald.**





**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER**, por la labor administrativa frente a su despacho en el Congreso en favor de la población de Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald.

**ARTÍCULO TERCERO. - HACER ENTREGA** de la presente Resolución de Alcaldía en acto público, Encargándose para tal efecto al señor Alcalde.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

